

RNVJ

RADICADO: 680014003003-2019-00328-00

PROCESO: EJECUTIVO – Mínima Cuantía-

Al despacho del señor juez, para resolver memorial allegado visto a folios 3-10, escrito de sustitución poder, solicita la designación de curador y renuncia al poder. Sírvasse proveer.

Bucaramanga, 5 de febrero de 2021.-

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, cinco (5) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la constancia secretarial que antecede, este despacho dispone,

PRIMERO: Se le hace saber a la parte demandante que el presente proceso se encuentra en turno para proceder a la Inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas del demandado SIMON CAMARGO.

SEGUNDO: Al encontrarse ajustado a derecho el poder de sustitución que obra a –anexo 3 , C. 1-, allegado por el apoderado de la parte demandante, se procede a RECONOCER PERSONERÍA a la entidad Monsalve Abogados s.a.s, representada legalmente por MARIO NOVA BARBOSA, C.C. 91.518.242, como sustituta de dicho extremo procesal, en los términos y para los efectos del referido poder.

TERCERO: De otro lado, en atención al informe secretarial que antecede, y verificado el cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 4º del artículo 76 del C.G.P., - anexo 9, cud. 1- se ACEPTA la renuncia que hace la entidad Monsalve Abogados s.a.s, a través de su Representante Legal, como apoderada de la entidad demandante ELECTRIFICADORA DE SANTANDER ESSA S.A.

NOTIFÍQUESE,



EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ

Firmado Por:

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga – Santander
PALACIO DE JUSTICIA, TEL: 633 94 51
Email: j03cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Código de verificación:

8f1e3661f05a41089010c475e7a0ba8068a12abc75e04c332737890c1b2a77
23

Documento generado en 05/02/2021 10:32:03 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>